

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.118

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don José Maria de Basterra, vecino de Laredo, ha presentado el 19 de enero último una solicitud de concesión de ocho pertenencias con el nombre de «Envidiosa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Seles de la Gándara, término de Guriezo, Ayuntamiento de Guriezo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un fresno existente en la esquina NE. de la finca del señor Pellón, al lado del camino que sube de la Cuadrajada a la iglesia de San Sebastián, y desde él se medirán al Este 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al Sur 400 metros, la 2.ª; de ésta al Oeste 200 metros, la 3.ª; de ésta al Norte 400 metros, la 4.ª, y de ésta al punto de partida 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de febrero de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

HERRERÍAS

Señores Concejales

Don Celestino Gutiérrez Sánchez, Francisco González García, Venancio Díaz Gutiérrez, Matías Ruiz González, Bernardo González Fernández, Manuel Gómez Pando, José B. Martínez Sánchez, Florentino del Valle García, Modesto Sánchez Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Francisco Díaz Carranceja, Agapito García y García, Emilio A. Rubín Alonso, Remigio García Rubín, Aniceto García Molleda, Esmerado González y González, Manuel Mier y Mier, Ciriaco González Gutiérrez, Valentín Rubín García, Manuel Díaz Fernández, Ismael de la Vega Martínez, Victoriano Linares García, Manuel Torre Fernández, Gervasio Torre Pérez, Adolfo Obeso González, Rafael Sánchez Allende, José Rubín Gutiérrez, Benito Pérez Corral, Adriano Martínez Martínez, José González Molleda, Juan Fernández Escandón, Miguel González Quintanal, Avelino Gutiérrez y Gutiérrez, Francisco Díaz Gutiérrez, Francisco Escandón Clemente, Remigio García Gutiérrez, Prudencio Díaz Sánchez, Pablo Sánchez Molleda, Juan González Dosal, Manuel Gutiérrez y Gutiérrez, Ignacio Dosal González, Juan de la Vega Sánchez, Eugenio Martínez Dosal, Pedro González Díaz, Manuel García Sánchez, Luciano García Caño.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Señores Concejales

Don Lucas García Aparicio, Leonardo Castillo Aparicio, Antonio Herrera García, Feliciano Grijuela Haya, Baldomero Llata Bolado, Arturo Muñoz Toca, Leoncio Bárcena Salas, Primitivo Bolado Blanco, Rufino Molledo Portilla.

Mayores contribuyentes

Don Juan Aguilera Haya, Serapio Bezanilla Salas, Ra-

món Blanco Herrera, Manuel Bárcena Salas, Juan Mannel Bezanilla Maza, Guillermo Bárcena Villanueva, Juan Canal Bolado, Antonio Carrera Llata, Joaquín Cubas Bárcena, Manuel Gómez Portilla, Enrique Fuente Cabrero, Tomás Herrera Bárcena, Valentin Herrera Castillo, Ricardo Gutiérrez Cacho, Rufino Lanza Gómez, José Llata Campo, Félix Llata López, Ezequiel Llata Bolado, Francisco Madrazo, Jerónimo Puente Anievas, Baldomero Puente Sancifrián, Ramón Pérez Mier, Valentin Pelayo Muñoz, Pedro Ruiz Gómez, Benito San Miguel Alonso, José San Celedonio Haya, José San Miguel Llata, Antonio Sancibrián Llata, Federico Solana Sobaler, Nicolás Samaniego Bárcena, Ricardo San Miguel, Ignacio Llata Martínez, Francisco Llata Soto, Francisco Llata Llata, Pablo Toca San Miguel, Agustín Torre San Miguel.

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Región tercera.—Provincia de Santander

Año forestal de 1915 a 1916

Debiendo satisfacer los Ayuntamientos, dentro del mes de octubre de cada año, el 10 por 100 de la tasación de los productos que se conceden en los montes de los pueblos, y no habiéndolo verificado aún los que se expresan a continuación, se publica esta relación para que dentro del plazo de un mes lleven a cabo los ingresos en la Tesorería de Hacienda y presenten la carta de pago en las oficinas de esta Región, previniéndoles que, en caso contrario, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Alfoz de Lloredo: importe del 10 por 100, 346,25 ptas.
 Arenas: 41,50.
 Arnuelo: 200,10.
 Argoños: 121,50.
 Arredondo: 19.
 Astillero: 34,75.
 Bárcena de Cicero: 106,50.
 Cabuérniga: 117,50.
 Camaleño: 9,50.
 Campoo de Suso: 17.
 Camargo: 151,15.
 Cartes: 52,70.
 Castañeda: 162,50.
 Castro Urdiales: 440,20.
 Colindres: 19,20.
 Comillas: 58.
 Enmedio: 59.
 Entrambasaguas: 200.
 Guriezo: 202,50.
 Hazas en Cesto: 194,40.
 Herrerías: 131,50.
 Lamasón: 32,50.
 Laredo: 26.
 Liérganes: 126,50.
 Limpías: 53,90.
 Marina de Cudeyo: 185,55.
 Mazcuerras: 67,45.
 Medio Cudeyo: 174.
 Meruelo: 65.
 Miengo: 135.
 Molledo: 124.
 Noja: 58,45.
 Piélagos: 548,25.
 Polanco: 30.
 Potes: 5,50.

Puenteviego: 176,25.
 Ramales: 94,75.
 Rasines: 136,75.
 Reocín: 318,90.
 Rionansa: 192,50.
 Riotuerto: 79,10.
 Ribamontán al Mar: 188,05.
 Ribamontán al Monte: 299,55.
 Ruesga: 223,65.
 Ruiloba: 155,50.
 Santa Cruz de Bezana: 28,40.
 San Felices de Buelna: 218,30.
 Santa María de Cayón: 339,90.
 Santillana: 153,65.
 Santiurde de Toranzo: 210.
 Santander: 27,80.
 Santoña: 96,20.
 San Vicente de la Barquera: 37,50.
 Saro: 105,50.
 Soba: 47,05.
 Suances: 91,30.
 Torrelavega: 168.
 Udías: 45.
 Valdáliga: 25.
 Val de San Vicente: 245,20.
 Vega de Liébana: 4,80.
 Villacarriedo: 187,75.
 Santander 18 de febrero de 1916.—El ingeniero jefe de la región, B. Alonso de Celada. 207-527

Administración de Contribuciones de Santander

Contribución industrial y de comercio

FALLIDOS

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del reglamento de la Contribución industrial de 28 de mayo de 1896, se publica en el BOLETIN OFICIAL:

Primero y segundo trimestre de 1913: Enrique Gutiérrez, de Cabezón de la Sal, ultramarinos; cuota, 47 pesetas.

Segundo de 1914: Emeterio Gutiérrez Plaza, de idem, albartero; 6,41.

Segundo de 1914: Miguel Barbero, de Castro Urdiales, hojalatero; 7,86.

Segundo de 1914: Ambrosio Sagredo, de idem, zapatero; 4,58.

Primero de 1915: Juan Anitúa, de idem; confitero, 32,76.

Patente de 1915: Pedro Malda, de idem, hierro viejo; 7,86.

Primero de 1915: Zenón Elguera, de idem, horno de pan; 7,86.

Segundo de 1915: Julio Martínez, de Ampuero, carpintero; 8,54.

Segundo de 1915: Benito Tejerina, de Potes, barbero; 6,41.

Primero de 1915: Valentina Domínguez, de idem; 9,95.

Cuarto de 1914: Lucas Basterrechea, de Ramales, veterinario; 14,09.

Segundo de 1915: Constantino Allende Hoz, de idem, café económico; 7,12.

Patente de 1915: Teresa Hoyos Hoyos, de Valdeolea, pan en tienda; 18,52.

Segundo de 1915: Ventura Santos Rodríguez, de idem, taberna; 13,88.

Segundo de 1915: El mismo, de Hermandad de Campoo de Suso, comestibles; 11,39.

Cuarto de 1914: Tomás Castillo Gabiña, de Bárcena de Cicero, taberna; 10,68.
 Tercero de 1914: Trinidad Veci, idem, idem; 10,68.
 Primero al cuarto de 1914: Ramón Zorrilla, de Hazas de Cesto, comestibles; 45,56.
 Tercero de 1914: Julián Leal, de Penagos, idem; 11,39.
 Tercero y cuarto de 1914: Apolinar Revuelta Martínez, de idem, idem; 22,78.
 1915: Pedro Pesquera García, de Medio Cudeyo, fábrica de cal y teja; 46,67.
 Cuarto de 1914: José Gutiérrez Crespo, de idem, comestibles; 14,24.
 Cuarto de 1914: Concepción Delgado Cifrián, de idem, idem; 7,12.
 Cuarto de 1914: Jacinto Fernández Ortega, idem, relojero; 6,40.
 Segundo, tercero y cuarto de 1914: Eleuterio Suárez Peñuela, de idem, compositor de relojes; 19,20.
 Primero al cuarto de 1913: Angel Gutiérrez Ruiz, de idem, zapatero; 25,60.
 Primero de 1914: El mismo, de idem, idem; 6,40.
 Cuarto de 1914: Hilario Jiménez, de Miera, Secretario Juzgado municipal; 8,16.
 Segundo al cuarto de 1914: Estéfana Pardo, de Santoña, camisolines; 46,98.
 Primero al cuarto de 1914: Toribio Alvarez, de idem, figón, 34,16.
 Primero al cuarto de 1914: Pascual Gómez, de idem, idem; 34,16.
 Cuarto de 1914: Andrés Teja, de idem, fábrica de salazón; 107,14.
 Tercero y cuarto de 1914: Pedro Merino, de idem, idem; 214,28.
 Cuarto de 1914: Tirso de Boote, de idem, idem; 107,14
 Primero al cuarto de 1914: Miguel Angel Fernández García, de Santoña, abogado; 144,76.
 Primero al cuarto de 1914: Miguel Fernández, de idem, alpargatero; 34,16.
 Primero de 1915: Nicanor Rodríguez Cayón, de Torrelavega, café económico; 18,51.
 Segundo de 1915: Salvador Calzada Tomás, de Santa María de Cayón, fábrica de mantecas; 93,02.
 Primero al cuarto de 1914: Valentina Zamanillo, de Astillero, almacén de patatas; 142,40.
 Primero de 1915: La misma, de idem, idem; 35,59.
 Segundo de 1915: Baldomero Villegas, de idem, taberna; 13,88.
 Segundo de 1915: Bautista Alonso: de idem, comisionista; 58,37.
 Primero y segundo de 1915: Daniel Fontecha, de idem, café económico; 18,99.
 Segundo de 1915: Celedonio Pérez Haya, de Camargo, ultramarinos; 35,59.
 Segundo de 1915: Severiano Ruiz C., de Villaescusa, comestibles; 11,39.
 Primero de 1915: Cooperativa de Obregón, de idem, ultramarinos; 7,13.
 Primero de 1915: Nicolás Trambarría, de Santander, abacería; 16,18.
 Primero de 1915: Saturnino Pérez, de idem, barbero en portal; 24,11.
 Primero de 1915: Juan López, de idem, huéspedes; 24,95.
 Primero de 1915: Eugenio Benito, de idem, juguetes ordinarios; 16,64.
 Primero de 1915: Pedro Angulo, de idem, comisionista de Aduanas; 166,32.
 Primero de 1915: Eusebia López, de idem, figón; 24,95.

Primero de 1915: Aurora Velasco, de idem, huéspedes; 24,95.
 Cuarto de 1914: Indalecio Méndez, de idem, figón; 8,32.
 Primero de 1915: El mismo, de idem, idem; 8,32.
 Cuarto de 1914: Mercedes Vallina, de idem, lechería; 8,32.
 Primero de 1915: La misma, de idem, idem; 24,95.
 Patente de 1915: Cecilio Munárriz, de idem, colocación sirvientes; 89,62.
 Primero (un mes) de 1915: Zacarías Ocejo, de idem, cacharros ordinarios; 8,32.
 Primero de 1915: Ticiano Roiz, de idem, fábrica de jabón; 4,85.
 Primero de 1915: Marcelo Uncilla, de idem, torno y escopladora; 55,30.
 Primero de 1915: El mismo, de idem, una cinta 45 centímetros; 13,39.
 Primero de 1915: El mismo, de idem, una sierra de 40 centímetros; 8,15.
 Primero de 1915: El mismo, de idem, ebanista con tablas; 139,71.
 Segundo de 1915: Segunda Valdor, de idem, abacería; 50,24.
 Segundo de 1915: Carlos Arfila, de idem, huéspedes; 8,32.
 Segundo de 1915: Emilia Soto Varela, de idem, venta de leche; 64,94.
 Segundo de 1915: Juan Hernández, de idem, sastre con géneros; 139,71.
 Segundo de 1915: José Hernández, de idem, gorras y monteras; 49,89.
 Multa 1915: Miguel San Emeterio Gutiérrez, de idem, contrabando de tabaco; 31,85.
 Multa 1913: Eleuterio González López, de idem, rifa sin autorización; 33,30.
 Santander 19 de febrero de 1916. —El Administrador de Contribuciones, J. Basanta.

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Torrelavega

Providencia.—No habiendo satisfecho sus descubiertos por arbitrio provincial sobre el vino los individuos cuyas cantidades figuran en las correspondientes relaciones, arbitrio que figura en el presupuesto actual, a cuyo año pertenecen los descubiertos, con arreglo a la instrucción de abril de 1900, les declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivos descubiertos, según dispone el artículo 47 de citada instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el expediente de apremio, entréguense los recibos al agente ejecutivo don Marcelo de la Merced, que nombro en esta fecha, dando cumplimiento al nombramiento según determina el artículo 18 de la instrucción de 26 de abril de 1900.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en mencionada instrucción se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas y contribuyentes interesados.

Así lo he acordado y firmo en Torrelavega a 12 de febrero de 1916.—Alberto Velarde. 206-520

ORDENACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS

BRIGADA DE SANTANDER

ESTADO de los aprovechamientos vecinales que, en virtud de las Reales órdenes de 30 de diciembre de 1915 y 10 de febrero de 1916, han de realizarse en los montes que abajo se expresan, desde el día de la fecha hasta el 30 de septiembre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones de este Distrito forestal, publicados en el número 116 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 27 de septiembre de 1915.

MONTES		PRODUCTOS QUE SE HAN DE APROVECHAR MEDIANTE EL PAGO DEL 10 POR 100 DE SU TASACION													
NÚM. del catálogo..	NOMBRES	PERTENENCIA			LEÑAS			PASTOS			ROZO			Suma de las tasaciones Pesetas	
		PUEBLOS	AVUNTAMIENTOS	ESPECIE	Volumen Estéreos	Tasación Pesetas	Modo de efectuar el aprovechamiento	Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	PARTE ACOTADA NOMBRES	Cabida Hectáreas	Sitios	Especie		Cantidad Qts. Mts. Pesetas
37	Rio de los Vados.	Ucieda y Riente..	Riente....	Roble y haya	1.524	762,18	Relación de los despojos de los árboles apeados y de las leñas muertas y trocadas.	2.828	2.121	Los cerramientos.	>	>	>	>	2.883,18
340	Caviedes y Canal de San Antonio.	Caviedes.....	Valdáliga..	Roble y haya	619	619,39		385	209,70	Callejo y La Jerra.	115	Argom.	300	30,00	919,09
345	Canal de Llain..	Treceño.....	Idem.....	>	>	>	59	41,45	Llain.....	39	Idem..	120	12,00	53,45	
325	Canal de Villeras.	Ruiloba.....	Ruiloba....	>	>	>	>	>	>	Todo el monte...	191	>	>	>	>
324	Dehesa de Rubar-bón.....	Comillas y Ruise-ñada.....	Comillas...	Roble.....	695	695,35		347	243,05	Canal de la Llana y Pozo del Orejo.....	43	Argom.	1.200	120,00	1.058,40
339	Cuesta de Canales y Corona.....	Udías.....	Udías.....	Roble.....	975	975,01		636	445,20	Cuesta de Canales, Cruz de Matías, Molino de Alfonso y Los Cotroníos.....	116	Idem..	1.000	100,00	1.520,21

ADVERTENCIA.—Con el fin de evitar dudas acerca de los sitios acotados al pasto en los montes números 340, 345, 325, 324 y 339, se hace saber a los pueblos interesados que los límites de tales sitios son los mismos que se detallaron al publicar el Plan de aprovechamientos correspondiente al año forestal de 1906 a 1907, en el número 27 de este BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 16 de febrero de 1907.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se publica para general conocimiento de los pueblos interesados, a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia.

Santander a 21 de febrero de 1916.—El ingeniero jefe de la Brigada, Agustín de Hornedo.

Depositaria de fondos municipales de Voto

CUARTO TRIMESTRE DE 1915

Cuenta del cuarto trimestre del año 1915, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	994,22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	11.811,82
<i>Cargo</i>	12.786,04
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	10.372,20
Existencia en mi poder para trimestre siguiente.....	2.413,84

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	361 43	»	361 43
2.º Montes.....	280 95	413 40	694 35
3.º Impuestos.....	2.232 85	966 65	3.199 50
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	13 66	711 90	725 56
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	3 631 50	2.720 19	6.351 69
8.º Resultas.....	12 93	»	12 93
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	13.719 01	5.668 68	19.387 69
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º Depósitos.....	332 00	1.331 00	1.663 00
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	20.584 33	11.811 82	32.396 15
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	3.119 81	2.975 26	6.095 07
2.º Policía de Seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.....	125 75	300 00	425 75
4.º Instrucción pública.....	374 07	56 05	430 12
5.º Beneficencia.....	62 15	»	62 15
6.º Obras públicas.....	434 52	27 42	461 94
7.º Corrección pública.....	641 22	213 77	854 99
8.º Montes.....	517 70	482 30	1.000 00
9.º Cargas.....	9.969 72	3.372 12	13.341 84
10.º Obras de nueva construcción.....	3.631 50	2.720 19	6.351 69
11.º Imprevistos.....	460 07	180 09	640 16
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º Depósitos.....	273 60	45 00	318 60
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
16.º.....	»	»	»
17.º.....	»	»	»
<i>Data</i>	19.610 11	10.372 20	29.982 31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Voto a 31 de diciembre de 1915.—El Depositario, Santiago Pellón.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Voto á 6 de enero de 1916.—El Regidor interventor, Serafín Ruiz.—El Secretario, Lorenzo Rodríguez.—V.º B.º, el Alcalde, Fausto Collado.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE ENERO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	1
8 Difteria y Crup (9)	
9 Gripe (10)	2
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	21
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	3
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	3
17 Meningitis simple (61).	9
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	12
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	9
20 Bronquitis aguda (89).	3
21 Bronquitis crónica (90).	8
22 Neumonía (92).	12
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	1
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	5
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado. (113).	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	5
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	3
34 Senilidad (154).	2
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	2
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	31
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	1
TOTAL.	149

Santander 12 de febrero de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE ENERO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.			70.579
Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	188
		Defunciones (2)	149
		Matrimonios	40
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,66
		Mortalidad (4)	2,11
		Nupcialidad	0,57
Número de nacidos	Vivos	Varones	100
		Hembras	88
Número de nacidos	Vivos	Legítimos	163
		Ilegítimos	21
		Expósitos	4
		<i>Total</i>	188
Número de fallecidos (5)	Muertos	Legítimos	10
		Ilegítimos	1
		<i>Total</i>	11
Número de fallecidos (5)	Varones		73
		Hembras	76
	Menores de 5 años		48
		De 5 y más años	101
		En hospitales y casas de salud	24
	En otros establecimientos benéficos	15	
	<i>Total</i>	39	

Santander 12 de febrero de 1916

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda penden autos de declaración de herederos abintestato de doña Francisca del Castillo Collantes, natural de Cotillo, que falleció en el convento de religiosas de Fuensaldaña el día tres de febrero de mil novecientos cuatro, solicitando su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María del Carmen y doña Josefa Engracia del Castillo Collantes, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllas para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander quince de diciembre de mil novecientos quince.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—Ante mí, Juan Castrillo.

Francisco Collado N., natural de Tresviso, de estado soltero, profesión pastor, de 17 años, domiciliado últimamente en Rudagüera, procesado por violación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Torrelavega a prestar declaración indagatoria en causa por dicho delito.

207-531

Rufina Alonso, viuda de Ibáñez, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado para prestar declaración en causa por no haberse presentado su hijo para el servicio, instruida por el teniente de Navio don Juan Antonio Villegas y Casado, ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander 22 de febrero de 1916.—Juan Antonio Villegas.

207-530

Lucas Ruiz Ruiz, hijo de Modesto y de María, natural de Bielba (Santander), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,603 metros, domiciliado últimamente en Lamasón (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Molas García, capitán de Artillería con destino en el 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 21 de febrero de 1916.—El capitán Juez instructor, José Molas.

207-528

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Amalio Llama, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos en el garage del hotel «Flora», en el paseo de Menéndez Pelayo, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 21 de febrero de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Confeccionado el padrón de cédulas personales del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación municipal, por término de ocho días, a los efectos de reglamento.

Castro-Urdiales 17 de febrero de 1916.—El Alcalde en ejercicio, Venancio Rivero.

206-522

Ayuntamiento de Pesquera

El reparto municipal girado para cubrir el déficit del presupuesto durante el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de reclamación y examen, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Pesquera 20 de febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Cuevas.

207-524

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el año actual, a fin de que durante dicho plazo se presenten las reclamaciones que procedan.

Ampuero 17 de febrero de 1916.—El Alcalde, G. Luís Colomo.

206-521

Ayuntamiento de Argoños

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1915 se hallan confeccionadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo, a los efectos de reclamación.

Argoños 20 de febrero de 1916.—El Alcalde, Evaristo Mazas.

Ayuntamiento de Molledo

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de portero de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 580 pesetas, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos.

Los aspirantes pueden presentar sus instancias en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Molledo 21 de febrero de 1916.—El Alcalde, José San Martín.

207-533

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 14.214 el día 13 de diciembre del año 1915, y comprensivo de 35 acciones de 500 pesetas nominales cada una, de la Compañía Santanderina de Navegación, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 24 de febrero de 1916.—El Secretario, Alfredo Trueba.